

VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRABAJO: Seminario abordó importancia de entornos laborales seguros

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Temuco llevó a cabo en el Campus San Francisco el seminario, “Violencia y Acoso en el Trabajo Desafíos del Convenio 190 de la OIT y su Implementación”, una instancia enmarcada en la celebración de los 30 de la carrera de Derecho.

El Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue ratificado por Chile el 12 de junio de 2023 y se encuentra vigente en Chile desde el 12 de junio de 2024. El correlato de este convenio en la legislación nacional es la Ley N° 21.643, conocida como Ley Karin.

En ese contexto, resulta de suma relevancia abordar la implementación dicha disposición en la normativa nacional. Los invitados a exponer durante la ocasión fueron Cayetano Núñez, académico de la Universidad de Valencia España; Yenny Pinto, académica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y Viviana Ibarra Mendoza Jueza del Juzgado

Laboral y de Cobranza de Temuco. Sobre la implementación del Convenio 190 de la OIT, Cayetano Núñez, profesor titular de la Universidad de Valencia, del departamento de Derecho del Trabajo, sostuvo que “expuse los puntos más relevantes de lo que es el convenio 190, sobre todo porque considerábamos que era importante plantear estos aspectos, siendo como son la base fundamental de la ley Karin y de la reforma del Código del Trabajo en Chile y de otras normas administrativas”.

Núñez, precisó que “el primer punto es que toda violencia en el trabajo atenta contra la dignidad humana y lo segundo, que es relevante entender que hay violencia más allá del acoso. Es decir, que no solo podemos reducir la violencia al acoso ya sea sexual o laboral, que hay otras muchas conductas que se asimilan culturalmente como conductas válidas, aunque no lo sean, pero que son inadmisibles dentro de un entorno laboral”.

Asimismo, el académico indicó que



“evidentemente eso implica una obligación de prevenir ese tipo de conductas y para ello, hay que generar una cultura y sensibilizar a las personas que trabajan respecto a que hay que tener un buen comportamiento en las instituciones, un comportamiento respetuoso, bien sea con las mujeres o con cualquier otra persona”.

Juan Pablo Beca, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Administrativas de la UCT, precisó que “contamos con un área que tiene el tema de derecho laboral junto con tributarios, comerciales, entre otros y hoy se ha abordado

este tema relacionado a los derechos laborales, que es clave. El tema de la Ley Karin ha provocado un impacto nacional y eso se refleja acá con la alta convocatoria que hemos tenido. Al final, la implementación de esta ley nos llega a todos porque considera todas nuestras relaciones laborales”. Cabe destacar que la Ley Karin, busca erradicar la violencia y el acoso en los espacios laborales y se suma a otras medidas aprobadas o en tramitación, que proponen la perspectiva de género, la reducción de la jornada laboral a 40 horas, el robustecimiento de la ley “SANNA” y la ley que concilia la vida laboral, familiar y personal. **T2**